



SELO QVARTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

para proceder al cumplimiento de mas, y de lo que se ha
esta confidencia Madrid a diez del corriente, comunicada por Dn
Juan Rada Sasturi su secretario y del R. Patronato de Castilla
expresandose en ella la merced que el Rey Dño señor (Dios le pague)
se ha dignado hacer al Lorenzo Morales, oriundo de España, y
residente en Roma, solo para que pueda obtener Pías Ecles.
siacicas, reservadas a la provision del Papa, por el concordato,
o Pensiones sobrellos; Comediendole para ello naturaleza de
estor de ynos, y mandando que en su nombre se pida por el
Consejo de la Camara a esta Ciudad por su consentimiento; Con lo
demas que contiene, la que se leyo a la letra, y habiendolo oido
tratado, y conferido; desean acreditar todos sus Capitulares
et Amor, Sealtad, y prompta obediencia que profesan a Dn.
y sus R. decretos. y hacer este obsequio en su R. servicio;
Desa luego esta Capital como una de voto en Cortes, presta
su consentimiento para obtener las Pías Eclesiacas referi
das, en atencion a la dicha convesion de Naturaliza, dispensando en
este caso los Capitulos de Millones que lo prohiben. Y Acordado
se remita Testimonio de esta Resolucion por mano del mismo
Secretario, a fin de que lo haga presente al Rey Dño señor, y